



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

FACULTAD DE POSTGRADOS

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN

Lecciones de corrupción e ineficiencia en el sistema judicial ecuatoriano: un recuento del caso Metástasis y ¿qué sucede cuando no existe corrupción?

Lessons of corruption and inefficiency in the Ecuadorian judicial system: a recount of the Metástasis case and ¿what happens when there is no corruption?

Autora

Amalia G. Fernández Salvador Fallet

Quito, mayo de 2024

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Amalia Gabrielle Fernández Salvador Fallet

C.I. 1715789861

RESUMEN

La corrupción y la ineficiencia son parte de los grandes problemas que atañen al Ecuador. Empleando el método *theory-testing process-tracing*, la literatura ha identificado que la corrupción ocasiona ineficiencias. Luego, se procedió a comprobar esta hipótesis en dos casos del sistema judicial ecuatoriano: el caso Metástasis en el cual presuntamente existirían estructuras delincuenciales de corrupción para manejar varios procesos judiciales y, en contraposición, se escogió un caso emblemático de la Corte Constitucional nutrido por casos en los que la justicia no operó. De los casos escogidos se demuestra que la corrupción deviene en ineficiencias y por la corrupción institucionalizada, de no poder pagar los costos, el sistema judicial no responde. Para atender esta problemática se propone la creación de un observatorio judicial, que promueva la transparencia de los funcionarios judiciales que participan en el proceso y que los ataría a sus procesos judiciales.

Palabras claves: corrupción, ineficiencia, Ecuador, causalidad, Metástasis.

ABSTRACT

Corruption and inefficiency are part of the big problems that affect Ecuador. This work uses the theory-testing process-tracing method and discovers that the literature hypothesis is that corruption causes inefficiencies. Then, this theory was tested in two cases of the Ecuadorian judicial system: the Metastasis case in which criminal structures of corruption allegedly existed to handle various judicial processes and, in contrast, an emblematic case of the Constitutional Court in which justice did not operate. Through the analysis of these cases, it is demonstrated that corruption results in inefficiencies and due to institutionalized corruption, if the costs are not being paid the judicial system does not respond. To address this problem, this work proposes the creation of a judicial observatory, which promotes the transparency of judicial officials who participate in the process, and tie them to their judicial procedures.

Key words: corruption, inefficiency, Ecuador, causality, Metástasis.

ÍNDICE

1. Introducción	6
2. Revisión de literatura	7
2.1. Sobre la corrupción	7
2.2. Sobre la ineficiencia	9
2.3. Sobre la relación entre corrupción e ineficiencia	10
2.3.1. <i>La corrupción promueve la eficiencia</i>	11
2.3.2. <i>El reconocimiento de que existe una relación entre corrupción e ineficiencia</i>	11
3. Marco Conceptual	15
4. Investigación e identificación del nexo causal entre la corrupción e ineficiencia en el análisis de casos judiciales ecuatorianas	16
4.1. Sobre el caso de corrupción judicial denominado “Metástasis” y la identificación del nexo causal entre corrupción e ineficiencia	17
4.1.1. <i>El caso de lavado de activos y el juez Ronald Guerrero</i>	18
4.1.2. <i>La apelación de las medidas cautelares de los familiares de Norero</i>	20
4.1.3. <i>El caso de los hábeas corpus en para sus hermanos</i>	22
4.1.4. <i>El proceso judicial para conseguir la vivienda de vuelta</i>	24
4.1.5. <i>Proceso judicial en Santo Domingo para sacar a los sicarios de Norero</i>	25
4.1.6. <i>Corrupción e ineficiencia la relación causal entre ambas</i>	26
4.2. Sobre los casos en los que no existe corrupción judicial y sus efectos	27
4.3. Resultados de la investigación y la identificación de la existencia del nexo causal en el sistema judicial ecuatoriano entre corrupción e ineficiencia	29
5. Proyecto aplicado: La sociedad civil organizada para fomentar la transparencia: ¿Quiénes resuelven las causas, qué causas resuelven y cómo?	30
6. Conclusiones	34
REFERENCIAS	36

1. Introducción

Por la noche, la policía se acercó en silencio a la casa imponente con paredes de mármol y autos de lujo parqueados en el garaje. Entraron y vieron todo tipo de decoraciones que debían costar un dineral. Encontraron a su objetivo, lo retuvieron, lo presentaron ante el juez y dos horas después, los mismos policías lo vieron dando declaraciones en libertad. Hábeas corpus lo llamaron los de toga luego de golpear el martillo. En cambio, José ha sufrido maltratos, violaciones y amenazas de muerte en las paredes de la cárcel. José no tiene amigos, o así le dieron a entender, cuando no quiso pagar. El juez no despachará su causa una vez más, la justicia no llega, no oye, porque solo responde a quien tiene dinero. Metástasis lo nombró la Fiscal General del Estado ante los jueces, dando luz a lo que operaba en la oscuridad: corrupción e ineficiencia a la par.

¿Cuál es el mecanismo causal entre corrupción e ineficiencia y cómo opera? Esta pregunta dirigirá la investigación del presente trabajo. Al respecto se proponen dos líneas discursivas: una de revisión literaria que permite definir corrupción e ineficiencia, para luego identificar el mecanismo causal entre ambos. La hipótesis del presente trabajo es que: la corrupción causa ineficiencias en los procesos individuales y en el sistema al que pertenece. Se demostrará esta hipótesis de dos maneras casuísticas en la identificación de casos en los que exista presunta corrupción y se demuestra cómo opera la ineficiencia; y, en los que presuntamente no opera la corrupción y si existen o no ineficiencias.

La corrupción afecta de manera generalizada al Ecuador. De acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción (Transparencia Internacional) entre el año 2023 y 2024, el país ha bajado en 2 puntos su puntuación obteniendo una calificación de 34/100. Esto ubica al país en el puesto 115 de 180 países –14 puestos menos que el año anterior– siendo 180 el país con mayor percepción de corrupción. Por otra parte, el Índice de Estado de Derecho, puntúa al Ecuador con una nota de 47/100, y en el subfactor de ausencia de corrupción lo puntúa con 0.38 – siendo una de las peores calificaciones que obtiene el país– y termina ubicando al país en el puesto 96 de 142 países (World Justice Project, 2023).

Las consecuencias de la corrupción según la Corte IDH representan “obstáculos (...) para el goce y disfrute efectivo de los derechos humanos, así como (...) afecta de una manera particular a grupos vulnerables.” (Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala, 9 de marzo de 2018). Adicional a ello, en países con menos corrupción, se recauda “4% del PIB más en impuestos que

aquellos con el mismo nivel de desarrollo económico, pero niveles de corrupción más altos.” (Mauro et. al., septiembre 2019). Si se lograra reducir la corrupción por parte de los países esto representaría en ingresos fiscales 1 billón de dólares “lo que representa el 1,25% del PIB mundial” (Ibidem). Así también ocasiona una disminución de la calidad de los servicios públicos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, junio 2009); pobreza (INEC, junio 2021) y el debilitamiento de la democracia (Transparency International, enero 2019).

Por su parte, la ineficiencia es una de las razones por las cuáles existe una enorme desconfianza en las instituciones públicas (Dion, 2010; Zekos, 2004, pp. 639-641). En esta línea, de acuerdo con lo descubierto por la Corporación Latinobarómetro (2023) en Ecuador apenas el 12.3% de los encuestados considera que está gobernado para el bien de toda la sociedad. Esta es una consecuencia natural de la falta de respuesta en la provisión de servicios por parte del Estado, ocasionada en parte por la ineficiencia (Negri y Dincă, 2023,1) que, como se demostrará más adelante es causada por la corrupción.

Por tanto, el trabajo de investigación aquí planteado es relevante debido a que, por una parte, la corrupción y la ineficiencia son ambas temáticas de importancia para el país. Además, al plantear de manera novedosa de qué manera la corrupción incide en la eficiencia o no en las instituciones permitirá entender con mayor profundidad el fenómeno. En consideración de estos antecedentes, se propondrá una solución que reconozca el contexto del país, y que atienda la problemática, aplicado específicamente al caso de estudio: el sistema judicial ecuatoriano. A continuación, se procederá a realizar una revisión de la literatura.

2. Revisión de literatura

El presente trabajo busca identificar el nexo causal entre corrupción e ineficiencia, para poder proponer un proyecto aplicado que atienda esta problemática. En este sentido se realizó una revisión literaria respecto a la temática para definir la corrupción e ineficiencia. Luego, se procederá a relatar cómo la literatura ha entendido o analizado la relación entre ambas, tanto de manera teórica como del estudio de casos para aplicar el método escogido.

2.1. Sobre la corrupción

Uno de los cuestionamientos más importantes en el estudio de la corrupción es su definición. Michel Dion (2010) identifica varios axiomas: corrupción de principios sean morales o políticos;

corrupción del comportamiento moral; de las personas o la corrupción social; corrupción institucional; y corrupción de los estados. Aunque autores equiparan al soborno como ejemplo perfecto de corrupción, Bayley (1966) señala que basta el uso de la autoridad para beneficio personal, y no es necesario un ingreso dinerario. Werlin (1973) considera que el uso de recursos públicos para propósitos privados es corrupción. Friederich (1990) y Warren (2004) valoran que este fenómeno se da por parte de un servidor público al cual se le entregaron ciertos poderes públicos con la idea de que cumpla con un objetivo, pero que los utiliza para su beneficio personal en detrimento del interés público y el bienestar social. Waldman (1974, 12) define a la corrupción en base a sus componentes:

(1) a public official, (2) who misuses his authority, position, or power, and as a result, (3) violates some existing, legal norm in his or her particular country. The corrupt act is (4) usually done in secret and (5) is for personal gain in wealth or status or in preferment of family, friends, ethnic or religious groups. In collusive forms of corruption, (6) an outside party is involved (e.g. foreign businessmen).

Klitgaard (1988) lo entiende como un pago ilegal por parte de un servidor público, que su mérito dependerá de la ausencia de pago; es decir parte de un análisis económico de los incentivos y desincentivos de este.

Sin embargo, estas definiciones pueden ser complejas, por lo que gran parte de la literatura ha optado por utilizar una definición ‘paraguas’ que englobe las distintas formas de acciones corruptas y se puedan realizar estudios comparados entre países. La definición es: el abuso de la autoridad pública para beneficio personal (Treisman, 2000; Rose-Ackerman, 2008; Rose-Ackerman and Truex, 2012, 3; Mohd-Rashid et al., 2023, 992). Esta definición fue recogida por organismos internacionales como Transparencia Internacional (2024) y el Banco Mundial (2024).

La literatura ha investigado los efectos de la corrupción en las sociedades, y la causalidad con otros factores. La corrupción afecta negativamente la confianza de los ciudadanos en las instituciones (Dion, 2010, 26; Magnoloux, 2006, 41-55), afecta los negocios y la inversión (Rose-Ackerman y Truex, 2012, 6); desincentiva el emprendimiento y la innovación (Anokhin y Schulze, 2009); reduce la inversión y el número de patentes (Dincer, 2019; Ellis et al., 2020; Lee et al., 2020; Xu y Yano, 2017). Esto se da principalmente por el abuso de procesos burocráticos denominado ‘*red tape*’ que puede ser intencionalmente creado por burócratas para pedir sobornos o rentas (Rose-Ackerman y Truex, 2012, 6). Wei (2000) encontró que hay un aumento de pago de impuestos por

parte de los ciudadanos de 20% en países corruptos al comparar Singapur –que se encuentra relativamente limpio de corrupción– con México. Autores coinciden que la corrupción incide en la falta de desarrollo y el progreso de sociedades (Ahmad y Brookins, 2007, 65).

La corrupción es particular, debido a que crea incentivos para las dos partes, ya que tanto el que paga el soborno y el que lo recibe, deben sentir ganancias, y por eso se lo ha caracterizado como un crimen de oportunidad (Rose-Ackerman y Truex, 2012, 9-14). Muchas veces, la literatura ha caracterizado este problema como uno de agencia o de individualismo. Sin embargo, ciertas corrientes investigativas critican esta perspectiva, ya que, sobre todo en países en vías de desarrollo, el problema de la corrupción no es un problema del individuo sino de su institucionalidad y aceptación social (Hartmann, 2021, 25-31).

Respecto a los estudios realizados en América Latina y en Ecuador en relación con esta problemática se ha identificado que este “es un fenómeno universal manifestado en diferentes épocas, en diferentes niveles de los Estados, afectando los sistemas político, social y económico, la actividad humana, pública o privada (Estévez, 2005; Zavaleta Cabrera, 2023, 73).” Por las características de América Latina, se ha clasificado a esta región como el espacio idóneo para comportamientos de corrupción (Seligson y Smith, 2010). Los estudios en Ecuador se han enfocado en reportes de los índices de corrupción como el Barómetro de las Américas (Moscoso Moreno y Moncagatta, 2019) o el Índice de Transparencia aportado por la Fundación Ciudadanía y Desarrollo. Ciertos autores como Basabé Serrano (2013, 2024) han enfocado su estudio a la medición y el entendimiento de la corrupción judicial tanto en América Latina como en Ecuador de manera específica. Por lo que, de lo investigado, no se ha llevado a cabo un estudio de relación causal entre corrupción e ineficiencia en Ecuador.

2.2. Sobre la ineficiencia

Como se señaló, este trabajo es innovador en estudiar la corrupción relacionada con la ineficiencia, por lo que se procederá primero a definir ineficiencia, para luego entender los diversos estudios que se han realizado en la materia. De manera general se ha definido a la eficiencia como la capacidad de describir y medir si se asignan los recursos de manera racional y efectiva para alcanzar el objetivo deseado (Negri y Dincă, 2023, 3; Farrel, 1957). De manera simplificada, la eficiencia es la capacidad de realizar la acción deseada con el menor uso de recursos y el máximo de resultados (Negri y Dincă, 2023, 3).

La eficiencia o no del Estado puede afectar su capacidad para cumplir con su obligación de aportar con productos y servicios a la sociedad (Negri y Dincă, 2023,1). Esto debido a que la eficiencia de las instituciones públicas –motivo del presente estudio–, requiere que tengan la habilidad de convertir entradas en salidas, y que a su vez podría afectar el rendimiento económico de un país (Dal Bó & Rossi, 2007,1). Autores señalan que la eficiencia garantiza que el acceso al servicio o al producto ofrecido por parte de una institución sea a un costo óptimo y de calidad aceptable (El Husseiny, 2023, 339; Radojicic et al., 2020). Por tanto, se considera que una administración pública que se encuentra bien estructurada y que es eficiente, es fundamento esencial para el proceso de creación de nación (Fukuyama 2011; Mann 1986, 1993; Tilly 1985).

Varios estudios han tratado de medir la eficiencia, empleando las herramientas *Public Sector Performance* y *Public Sector's Efficiency*. Afonso et. al. (2005) utilizó la primera herramienta para analizar 23 países industrializados e identificó que los departamentos públicos pequeños tienen un nivel más alto económico de desempeño. En su ampliación a los países de la Unión Europea se confirmaron los mismos resultados (Afonso et al, 2010). Las herramientas mencionadas fueron aplicadas en el caso latinoamericano en el que se mencionaron relaciones causales entre eficiencia y corrupción (Afonso et. al., mayo 2013). En cambio, en un estudio realizado en 27 países de la Unión Europea utilizando el método denominado *Data Envelopment Analysis* (“DEA”) se identificaron que aquellos ciudadanos con más ingresos que pagan más impuestos “*can hold the authorities accountable for the efficiency of services provided, leading to increased efficiency*” (Negri y Dincă, 2023, 8). Sin embargo, es preciso mencionar que existen pocos estudios de eficiencia respecto a Ecuador (Contreras-Jaramillo, et. al., 2024), razón por lo cual este trabajo aquí planteado es novedoso.

2.3. Sobre la relación entre corrupción e ineficiencia

En el acápite anterior se definió la corrupción e ineficiencia y se identificaron ciertos estudios realizados en la materia. Por lo que, se procederá a entender la relación entre ambas temáticas. En el presente acápite se realizará una descripción de: a) la primera teoría de la relación que consideraba que la corrupción promueve la eficiencia; y, b) el reconocimiento de que existe una relación causal entre corrupción e ineficiencia, y los estudios empíricos que lo demuestran.

2.3.1. La corrupción promueve la eficiencia

Leff (1964) concibió que, debido a errores del gobierno, la corrupción es una respuesta adecuada para reducirlos y garantizar el bienestar. Consideró que la corrupción asigna de manera eficiente los recursos por un sistema de sobornos competitivos. Esta teoría, apoyada por los reformistas y revisionistas (Weil, 2005; Hartmann, 2021), se centra en que, debido a la escasez de recursos públicos, la corrupción asigna el contrato o la licencia a quien ofrece el soborno más alto. Se asumió que la eficiencia se mantendría debido a que solo los empresarios que tienen empresas a bajos costos tendrían la capacidad de pagar el soborno más alto (Leff, 1964). Huntington (1968) apoyó la teoría abonando que prefería una sociedad rígida centralizada y burocracia deshonestas, que una sociedad rígida centralizada y con una burocracia honesta.

Los argumentos fueron varios. Consideraron que los sobornos crean un sistema de subasta y quien ofrezca el valor más alto recibirá el contrato o la licencia, por lo que se garantiza una supuesta eficiencia en la asignación de dichos recursos. Señalaron que los sobornos son empleados para que los procesos sean más rápidos y de esta manera evitar retrasos. Weil (2005, 349-356) valoró que un líder corrupto convierte los procesos más eficientes en la producción de bienes y servicios debido a que tiene un incentivo para robar más. Todo llevó a pensar que la corrupción era parte del proceso evolutivo hacia el desarrollo y que, el momento en que el Estado logre el nivel de modernización requerido entonces desaparecería naturalmente (Hartmann, 2021).

Las críticas a esta teoría comenzaron a aparecer luego de los 70s, debido a la falta de evidencia empírica que la sustente (Ahmad y Brookins, 2007, 65). Es más, estudios demuestran que no existe eficiencias en la corrupción debido a que, por ejemplo, no hay información completa de todos los actores por la naturaleza del fenómeno (Lien, 1990, 153) por lo que no necesariamente la empresa más eficiente obtenga el contrato. Algunos dicen que quienes están envueltos en corrupción emplean este argumento (Ahmad y Brookins, 2007, 65) para justificar sus acciones. Por tanto, a pesar de que aún hay autores que mantienen esta postura como Lui (1985) o Méon y Weill (2010), en general se ha desechado esta teoría (Hartmann, 2021, 21).

2.3.2. El reconocimiento de que existe una relación entre corrupción e ineficiencia

En general, se ha reconocido el efecto nocivo de la corrupción en detrimento de la sociedad y como la corrupción ocasiona ineficiencias. Una gran parte de la literatura esclarece de qué manera la corrupción impide la eficiencia en la provisión de los servicios públicos (Warren, 2004; Morales

Quiroga, 2009). Autores señalan que la corrupción genera una “ineficiente asignación de recursos públicos y privados” (Zavaleta Cabrera, 2023, 77; Cfr.: Arévalo y Barbaran, 2021). Otros señalan que “[l]a corrupción hace ineficiente la administración pública al incrementarse el tamaño del Estado y la burocracia, dejando de lado la competencia, la facultad para generar procesos transparentes y competitivos” (Zavaleta Cabrera, 2023, 79). Esto es tan grave que señalan que el que exista corrupción y una “(...) ausencia de medidas control, sistema de justicia ineficiente, corroen la integridad pública y son la causa visible de este mal (Batallas, 2021).”

La relación comúnmente dilucidada por los autores son las denominadas *rent-seeking activities* que son llevadas a cabo por personas y grupos envueltos en corrupción. Raimundo Soto describe esta relación de la siguiente manera:

La primera categoría comprende situaciones en que las instituciones funcionan de manera ineficiente por efecto de la corrupción, pero los actos de corrupción son esporádicos, aislados, o de impacto restringido. La segunda categoría comprende situaciones en que las instituciones son inoperantes debido a que la corrupción es la norma de comportamiento dominante y el principal objetivo de los funcionarios es obtener rentas. En este último caso, (...) la mayor parte de los ingresos del individuo provienen de prácticas corruptas, no existen mecanismos de control y el sistema de incentivos se encuentra gravemente distorsionado. (2003, 29)

La literatura por tanto se ha enfocado en el estudio de los incentivos para la búsqueda de rentas por parte de los actores. El burócrata tiene incentivos para ralentizar su trabajo o hacerlo más rápido siempre y cuando pueda cobrar rentas por ese trabajo (Soto, 2003, 36). Por lo que, la corrupción crea ineficiencia, y por su parte la ineficiencia incentiva al usuario a pagar de manera ilegal al burócrata para agilizar procesos (Mauro, 1995). Por tanto, de la presente revisión literaria existe una opinión mayoritaria teórica de que la corrupción ocasiona la ineficiencia.

Investigaciones empíricas han identificado la relación causal entre corrupción e ineficiencia. Zhang et. al (2019) buscaron entender el efecto de la política anticorrupción en China aprobada en 2012 con el listado de compañías que reciben subsidios por parte del Estado para su funcionamiento entre los periodos 2007 y 2015. Los resultados fueron que la política anticorrupción suprimió el uso excesivo del subsidio del gobierno y mejoró la eficiencia en la asignación de este (Ibidem, 114), por lo que políticas anticorrupción pueden racionalizar la

expansión de compañías y su grado de inversión (Ibidem, 126). Otro tercer estudio se enfocó en analizar 20 países latinoamericanos –incluido Ecuador– y 3 caribeños durante el periodo 2001-2010 (Afonso et. al, 2013). Se implementó el método DEA que mide la eficiencia de un país, y entre los factores que inciden en el mismo se encuentra la corrupción (Ver más: Ruggiero, 2004; Simar y Wilson, 2007). Los resultados de esta investigación son:

It is possible to observe that more transparency and regulatory quality improve efficiency scores, both from an output and from an input-oriented perspective. On the other hand, property rights and the control of corruption improve the output efficiency scores. In addition, the fit of the estimations is overall always better in explaining the output efficiency scores. (Afonso et. al, 2013, p. 32)

Por tanto, para este estudio causal si se controla la corrupción esto incidirá en mayor eficiencia.

Negri y Dincă (2023) emplearon el método DEA, para entender la importancia de la calidad gubernamental en la eficiencia en el sector público, e identificaron aquellos elementos que influyen y estimulan la eficiencia. Sin embargo, los resultados fueron contraintuitivos debido a que la percepción de corrupción no se aplica en todos los periodos de tiempo sino únicamente en un porcentaje de ellos como determinante para la eficiencia (Ibidem, 12). Los autores justificaron estos resultados en la muestra tomada para realizar el análisis: países europeos. De acuerdo con la literatura (Drury et. al., 2006) el progreso económico no es afectado de manera tan directa en países con sistemas democráticos maduros, pero que, en países con marcada debilidad institucional, la relación entre corrupción e ineficiencia es más perceptible, lo cual se ajustaría a lo descubierto por Afonso et. al. (2013).

En un estudio realizado a 54 países entre los cuales se encuentra Ecuador, se empleó el índice de percepción de corrupción del Banco Mundial, y su relación con una de las preguntas realizadas a los encuestados sobre la eficiencia del gobierno (Ahmad y Brookins, 2007). El principal resultado es que, si existe un punto porcentual de aumento en el índice de sobornos, se reduce la eficiencia por al menos el 61% en gobiernos en las que las regulaciones se encuentran en estados críticos (Ahmad, 71). Otro estudio analizó 9 países de Europa central y del este en el periodo comprendido entre 2003-2012, e identificó la relación entre sobornos y eficiencia de producción en el mismo sector (Giordano y Lopez-García, 2018). Se encontró que niveles altos de corrupción se encuentran

asociados con bajos niveles de eficiencia. Estos efectos negativos tienen mayor presencia en países pequeños y que tienen baja calidad institucional.

Por otra parte, en una investigación de 22 países en transición desarrollada por Soto (2003), notó que la corrupción es beneficiosa en el corto plazo, pero no es sostenible a largo plazo y que la corrupción fomenta ineficiencias y mala calidad en la administración pública. Esto debido a que “las firmas menos eficientes son las que tienen más incentivos a capturar al regulador” (Soto, 2003, 36). Además, se crean ineficiencias debido a que las empresas incurren en costos altos, sea en tiempo y en dinero, para acciones de *lobbying*, en vez de enfocarse en su competitividad en el mercado. Por su parte, los burócratas corruptos y su entorno se ven incentivados a reducir su productividad y eficiencia para aumentar los precios de los sobornos. Todo lo cual tiene un costo social debido a que, los costos aumentan y la productividad decrece, por lo que los productos o servicios para el consumidor son menos accesibles o de menor calidad. Finalmente, se crean distorsiones en las decisiones por parte de los decisores, ya que existen suficientes incentivos para crear rentas personales hacia los burócratas y procesos ineficientes (Soto, 2003).

Altieri et. al. (2022) identifican que mayor control de corrupción tiene un impacto significativo y positivo en la eficiencia de la institución. Por otra parte, en un estudio en el sector eléctrico Dal Bó, y Rossi (2007) demostraron la relación entre corrupción e ineficiencia. Encontraron que la eficiencia en el sector eléctrico se puede medir en base a la cantidad de trabajadores que se destinan para un mismo *output* de nivel de productividad de una empresa, debido a que reducir la producción no es una opción para ese sector. Hallaron que las empresas públicas emplean 43% más de trabajadores para producir la misma cantidad de electricidad, principalmente debido a la corrupción y el capital necesitado (Dal Bó, 15). Por tanto, el estudio ratifica que como consecuencia de la corrupción las empresas se vuelven ineficientes.

En un estudio de países árabes y su sistema de salud, se demostró que niveles de corrupción más bajos, fomentan la eficiencia en la provisión de un servicio (El Husseiny, 2023, 352). El estudio que utilizó el método DEA encontró que la corrupción en países árabes es asociada con pérdida de recursos en salud y de resultados ocasionando ineficiencias. Esto debido a que la corrupción incentiva a emplear más recursos de los necesarios y puede limitar el alcance a los servicios de salud a aquellos que no pueden o no están de acuerdo en pagar sobornos por el servicio. Finalmente, en un estudio de eficiencia presupuestaria de entidades locales dirigido por Onyango-

Delewa (2021), se identificó que el factor más importante es limitar la corrupción fiscal. Esto debido a que la corrupción limita el control y la responsabilidad, las últimas siendo las fuentes de donde nace la eficiencia presupuestaria. Por lo que, se señaló que la corrupción fiscal se da por poderes públicos discrecionales, comportamiento de búsqueda de rentas y el sistema legal.

En este acápite se describieron varios estudios empíricos que han encontrado la relación causal entre eficiencia y corrupción. A pesar de una búsqueda profunda, no se logró identificar ningún estudio en Ecuador que analice la relación causal entre las dos problemáticas, vacío literario que se busca solventar con este trabajo y que abone a la discusión. Esta investigación recopila las teorías sobre la relación causal y busca demostrar de estudios casuísticos su aplicación a la realidad ecuatoriana. Se escogió el sistema judicial ecuatoriano como materia de estudio, por ser una de las grandes debilidades del país. De acuerdo con el Índice de Estado de Derecho el Ecuador obtiene una puntuación de 0.38/1 en los subfactores de: ausencia de corrupción en el sector judicial; la justicia civil está exenta de corrupción; y la justicia penal está exenta de corrupción (World Justice Project, 2023). Por otra parte, el sistema de investigación penal recibe una puntuación de 0.22/1; mientras que recibe 0.33/1 en la evaluación de un sistema judicial imparcial (World Justice Project). Todo lo cual indica que es importante llenar este vacío literario y es imperante atender esta problemática de tanta importancia en el país y en la realidad del mundo.

3. Marco Conceptual

Luego de haber revisado la literatura y para efectos de este trabajo, se entenderá a la corrupción como: el abuso de la autoridad pública para beneficio personal (Treisman, 2000; Rose-Ackerman, 2008; Rose-Ackerman and Truex, 2012, 3; Mohd-Rashid et al., 2023, 992). Por su parte, se utilizará la definición de Negri y Dincă, (2023, 3) de eficiencia, y se la entenderá como la capacidad de realizar una acción deseada con el menor uso de recursos y el máximo de resultados, por lo que la ineficiencia es la ausencia de alguno de estos requisitos. La relación causal identificada en la literatura: la corrupción causa ineficiencias, servirá para su empleo con el método escogido y se utilizará para identificar su aplicabilidad en el caso del sistema judicial ecuatoriano.

4. Investigación e identificación del nexa causal entre la corrupción e ineficiencia en el análisis de casos judiciales ecuatorianas

En el presente trabajo se empleará el método *'theory-testing process-tracing'* que, de acuerdo con Beach y Brun Pedersen (2016, 3) se deduce una teoría a partir de una revisión de literatura y se procede a demostrarla en el análisis de un caso concreto. En consecuencia, se encontrará si la hipótesis que se encontró de la revisión literaria que establece que la corrupción ocasiona ineficiencias se comprueba en los casos elegidos. Por tanto, por medio de un análisis práctico de casos que se persiguen por presunta corrupción en el sistema judicial se identificará como este fenómeno incide o no en ineficiencias y de qué tipo. Para ello se utilizarán dos casos emblemáticos que a su vez son nutridos por varios casos judiciales.

El caso de presunta corrupción sujeta al análisis que se ha escogido es el caso Metástasis que nace:

[a] raíz del asesinato de Leandro Norero Tigua (...) la investigación de la Fiscalía General del Estado permitió obtener varias evidencias, que incluyen los dispositivos celulares con los que el ya fallecido (presunto líder de una organización delictiva dedicada –entre otras actividades ilícitas– al narcotráfico) habría montado su estrategia delictual para evadir a la justicia, con el apoyo de un grupo estructurado para estos fines, entre los que se cuentan jueces, fiscales, funcionarios del Consejo de la Judicatura y del SNAI, abogados en libre ejercicio y otros. (Fiscalía General del Estado, 2024, Caso Metástasis).

Este caso se nutre por distintos casos judiciales que hacen parte de la evidencia que hizo pública la Fiscalía, en el que se notará de qué manera los presuntos actos de corrupción conllevarían ineficiencias en el sistema judicial. Luego, se procedió a escoger un caso emblemático emitido por la Corte Constitucional del Ecuador, nutrido por casos judiciales en los cuales no parecería haber operado la corrupción. De esta manera se demostrará la manera en la cual la corrupción ha incidido institucionalmente en la ineficiencia del sistema judicial.

El estudio de los casos se fundamenta en los descubrimientos de Basabé Serrano que, en base a encuestas semiestructuradas encontró que la corrupción en el sistema judicial en Ecuador es institucionalizada. Específicamente el autor señala que:

Hay tarifas, dinámicas y momentos en los que los intercambios ilícitos fluyen de forma más ágil. Tal es el grado de institucionalización de la corrupción judicial que, como se desprende de los testimonios de muchos entrevistados, es prácticamente imposible que una

persona sea condenada a penas privativas de libertad si tiene los recursos económicos suficientes para conseguir un acuerdo fraudulento con jueces, fiscales o peritos. Luego, la representación de las cárceles como el reflejo de quienes no tienen recursos económicos para obtener decisiones favorables es una consecuencia indefectible de lo argumentado en cuanto al estado de la corrupción judicial en Ecuador.” (2024, 19) (El énfasis me pertenece).

El autor relata como encuestados señalaron que 9 de cada 10 procesos se resuelven en base a dinero, y de existir corrupción de por medio una persona no va a ser perseguida penalmente. Sin embargo, el estudio actual no pretende demostrar la existencia de corrupción en el sistema judicial sino como esta opera en relación con la ineficiencia a partir de la hipótesis planteada.

4.1. Sobre el caso de corrupción judicial denominado “Metástasis” y la identificación del nexo causal entre corrupción e ineficiencia

El caso Metástasis se volvió público en diciembre 2023 cuando 30 personas –a la que se sumaron 22 personas más– fueron involucradas por asociación ilícita (Voss, 21 de marzo de 2024). El caso incluye a consejeros del Consejo de la Judicatura –el máximo órgano de administración de la Función Judicial–, jueces de Cortes Provinciales, fiscales, policías y demás (Ibidem), que pertenecerían a la presunta trama de corrupción de Leandro Norero, alias ‘Patrón’. Para este estudio se recopiló información pública disponible de la audiencia de juicio, evidencia divulgada por la Fiscalía General del Estado, y notas de prensa.

Se escogieron cinco procesos judiciales que nutren el caso Metástasis: i) El caso de lavado de activos por lo cual Norero cae preso junto a sus familiares; ii) la apelación de medidas cautelares de prisión preventiva de los familiares de Norero; iii) el caso de hábeas corpus en primera instancia y su apelación en la Corte Nacional de Justicia; iv) el proceso judicial que siguió Norero para recuperar su vivienda; y, v) el proceso judicial para sacar a los sicarios de Norero. Se escogieron estos casos debido a la diversidad de funcionarios judiciales que participaron en los presuntos actos de corrupción sin perjuicio de la jerarquía y de la competencia territorial. Estos casos judiciales son tanto constitucionales como penales que dota de diversidad y por tanto de mayor fiabilidad al estudio.

En ellos se identificará que diversos funcionarios judiciales, ya sean jueces, fiscales, secretarios, administrativos y demás participaron en estos actos. Además, se notará los grandes costos que tuvo

que incurrir Norero ya sea en el pago de supuestos sobornos, ya sea en el pago de sus operadores: Romero – su abogado-, Hélive -uno de sus operadores de confianza- y Novillo o Novita – otro operador de confianza- que son los más mencionados. Todo lo cual, busca demostrar si los presuntos actos de corrupción aquí evidenciados demuestran ineficiencias, es decir que no se cumpla alguno de los siguientes presupuestos: a) realizar una acción deseada; b) con el menor uso de recursos posible, y, el c) el máximo de resultados.

4.1.1. El caso de lavado de activos y el juez Ronald Guerrero

En mayo 2022 en Samborondón, Guayaquil “(...) se levantó un caso por el delito de lavado de activos, por haber usado empresas para ‘blanquear’ dinero del narcotráfico” (Primicias, 15 de diciembre de 2023). El juez Ronald Guerrero – alias ‘La Momia’–, juez de garantías penitenciarias del Guayas, conoció este caso, por lo que Norero realizó gestiones para presuntamente corromperlo. Como consecuencia, Guerrero: “[a]ceptó, de manera irregular, cambiar el rol de los hermanos y la viuda de Norero de autores a cómplices, pensando en una condena más leve” (Primicias, 18 de abril de 2024). Además “Norero (...) instruyó a sus abogados que pidieran a Guerrero que se 'suicide' devolviéndole la libertad. Y que a cambio le entregaría un departamento en Salinas.” (Primicias, 18 de abril de 2024). El mismo juez en el presente caso “ordenó que se devuelvan los bienes de Juan Sebastián Romero Vargas, cuñado de Norero (Redacción Expreso, 1 de mayo de 2023).” Declaró inocentes a Romero Vargas y la madre de Norero Bethy Tigua (Redacción Expreso, 1 de mayo de 2023). Adicionalmente, “el juez demoró el elevar el pedido al tribunal de alzada a efecto de que conozca y resuelva el recurso” en el caso presentado a apelación (Redacción Expreso, 1 de mayo de 2023).

La gestión con la Momia tomó mucho tiempo, recursos, esfuerzo, debido a que varias personas participaron en el proceso, lo que a su vez conllevaría pagos en operadores y sobornos. Novita se encargó de la gestión, pero quien puso en contacto a Norero con el juez, fue Xavier Jordán como se demuestra en un chat entre ambos:

El juez que tiene tu caso es Ronald (...). Lo ha llamado al abogado que me saco del caso de lavados de activos mío. (...) A decirle que te apoye el man es técnico. (...) Que necesita respaldo técnico que novita es pana pero no tiene la línea del man.” (Caso Metástasis: Chat X4U5WZBV Alias Ravioli (Xavier J.) y Leandro Norero (owner). Chat No. 95-96. Cuerpo 42-44).

Como se puede notar no solo existe una gestión por parte de Jordán, pero también del abogado de este.

Este juez participó activamente en el proceso, demostrado por lo comentado por Helive –alias Poro– a Norero: “Mañana q lo vea a la momia tiene que decirme mas o menos que día le digo q ponga la audiencia” (Caso Metástasis: Chat Helive con Leandro Norero. No. Chat 2. Cuerpo 126). Norero le pidió que arme las carpetas con el juez, y que adjunte todos los documentos que considera (Caso Metástasis: Chat Helive con Leandro Norero. No. Chat 2. Cuerpo 126). Norero también tuvo que presuntamente sobornar a su secretario: “Ya mande a pedir el número del secretario me lo pone en llamada novi. De Ronald. Le voy a hacer un presente y tenerlo de nuestro lado” (Caso Metástasis: Chat XYTKJM8X (Lina R.) y Leandro Norero (owner). Chat No. 103. Cuerpo 78-90). Lina –su esposa– le contesta “Xq ese secretario es prácticamente el que dirige todo. Él le dice cuando hacer valer una pregunta cuando no. (...) Mejor dicho ese j sin ese secretario no es nada.” (Caso Metástasis: Chat XYTKJM8X (Lina R.) y Leandro Norero (owner). Chat No. 103. Cuerpo 78-90).

Queda en evidencia que ya existen al menos dos operadores directos – Novillo y Helive–, y dos indirectos: Jordán y su abogado, pero esta gestión incluyó también a su pareja Mayra Salazar. Norero le dijo en un chat “Dile a Ronald q se suicide de una. Y que me devuelva la casa. Q no dicte prisión a los nuevos vinculados. Sobre esa lista de vinculación q pida audiencia después de unos 15 o 20 días” (Caso Metástasis: Chat 46ZN5BA8 (Mayra S.) con Leandro Norero). Mayra Salazar le contesta “Amor ya está. Le va a extender un mes” (Caso Metástasis: Chat 46ZN5BA8 (Mayra S.) con Leandro Norero).

No solo que Norero sobornó a la Momia para la sentencia sino también para que se retrase el proceso. Novillo y Norero (Caso Metástasis: Chat CHXJADAF (Xavier N.) y Leandro Norero (owner). Chat No. 101. Cuerpo 55-59) conversaron al respecto: “Dígale que extienda esa audiencia para el 22 de agosto la de vinculación”. Novillo le dice “Es q me dijo q el 03 de agosto hay una diligencia con el.” Norero le contesta: “Con eso gánalos bastante”. Novillo le comenta: “Y la fiscal va a hablar con el. Me dijo 15 de agosto y hay le suspenden ustedes. Así me dijo y ponemos otra fecha.” Norero le responde: “18 dile. Y de ahí suspendemos.” Novillo le cuenta “Xq la fiscal está q jode. Es q el 15 hay algunas diligencias. (...) Y para q no sea tan obvio.” Norero le dice: “Solo necesito tiempo”.

Como se puede evidenciar en este proceso el juez Ronald Guerrero operaba como ellos querían: retrasaba procesos, los adelantaba, sacaba testimonios, vinculaba o no a personas y demás gestiones. Para esto, recibiría al menos 30,000 dólares de sobornos además de casas, lujos y demás. Esto demuestra que la corrupción genera ineficiencias por el aumento de costos de los procesos para una acción deseada. Adicionalmente, la acción deseada para la administración de justicia: una sentencia en el menor tiempo posible no formó parte de este proceso. A pesar de que parecería que se lograron el máximo de resultados, los procesos se encuentran sujetos a anulación, revisión y demás recursos, lo que podría conllevar una falta de resultados.

4.1.2. La apelación de las medidas cautelares de los familiares de Norero

En el caso de lavado de activos se ordenó prisión preventiva para los familiares de Leandro Norero, por lo que él ‘gestionó’ el resultado de la apelación de las medidas cautelares ordenadas. De acuerdo con el testimonio de la Fiscal, quien apeló las medidas cautelares para que se endurezcan, señaló que quienes conocieron el proceso fueron:

(...) la doctora Carmen Vázquez, ponente, Richard Gaibor, y Johan Marfetán Medina. Recuerdo claramente que hubo varias fechas en las que se debía instalar esta audiencia y no tuvo lugar. Primero porque no se había remitido el recurso de Fiscalía, sólo han remitido el recurso de la contraparte, que ellos apelaban que porque están con prisión preventiva. (Redacción Plan V, 4 de abril de 2024).

Ahondó que “Luego de muchísimos señalamientos y varias delaciones (...), recuerdo que no aceptaron el recurso de Fiscalía en voto de mayoría” (Redacción Plan V, 4 de abril de 2024). La Fiscal testificó que ese voto estuvo conformado por “(...) Johan Marfetán Medina, Richard Gaibor Gaibor” (Redacción Plan V, 4 de abril de 2024) mientras que la jueza Carmen Vázquez “(...) dijo que en realidad la prisión preventiva cumple con los requisitos del artículo 34 (...) no existe motivación ni fundamentación para que se le haya dado medidas sustitutivas” (Ibidem).

Adolfo Richard G.G. quien era miembro de la Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas “colaboró facilitando la apelación de la prisión preventiva del hermano de Norero, Israel Norero. (...) recibió beneficios económicos (USD 5.000 según expuso Fiscalía)” (Radio La Calle, 20 de diciembre de 2023). El operador fue Novillo que le dijo a Norero “Hablé con richard y está animado x darle la medida a su hermano. X eso la ponemos ese día q es feriado en quito.” (Caso Metástasis: Chat CHXJADAF (Xavier N.) y Leandro Norero (owner). Chat No. 101. Cuerpo 55-

59). Por otra parte, Jhoan Gustavo M.M. o -alias Puma- también formó parte de la misma Sala y recibió “sobornos sustanciales (...) cuyos montos ascienden a \$70.000 por cada miembro de la familia Norero” (Radio La Calle, 20 de diciembre de 2023).

Norero desde la cárcel manejaba la suspensión o resolución de los procesos en base a si existían los votos o no. En ciertos casos hasta le ofrecieron suspender audiencias (Caso Metástasis: Chat Larry K con Leandro Norero. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 17. Cuerpo 127-130): “Eso de mi mujer. Que resuelvan de una.” A lo que le contesta Novita “Si no suspendamos”, Norero le cuestiona “Por q esa Carmen no da el voto a mi mujer” y le contesta Novita “X eso el pelado quiere q suspendamos yo tb estoy con el” y Norero le contesta “Entonces q pagamos ahí (...) No vamos a suspender nada. Que resuelvan lo de mi mujer”. Se identifica el precio directo de la resolución de este proceso en el siguiente chat: “Ya salimos de su esposa. (...) No se ahuevo el puma. El puma (...) me dijo (...) que al man le dieron 70 (...). Sabe cuanto me saco ese hp de puma mas a mi. 10 libros (...).” Es decir, el costo del proceso no solo fueron 70,000 sino también 10,000 que cobró a Helive.

Barbón Chiquito -otro operador de Norero- en un chat dice: “Ahorita estaba hablando con el puma. El man si esta sin miedo dice. Incluso estamos difiriendo otra audiencia que tenia mañana a la misma hora para que se haga y no se crucen. Pilas” (Caso Metástasis: Chat Larry K con Leandro Norero. No. Chat 17. Cuerpo 127-130). Pero no solo culminó con estos procesos ya que Norero habló con Helive del plan de que lo saquen y le den arresto domiciliario, tanto es así que Helive se reúne con los dos jueces de mayoría y les ofrece mujeres – a las que llaman modelos– y le dice “Le diré 500 y la house y le da 100 a cr. Y q boten a todos q no hay lavados de activos.” (Caso Metástasis: Chat Larry K con Leandro Norero. No. Chat 17. Cuerpo 127-130). Con esto está a hablando de 600,000 dólares más una casa.

En total en estos procesos judiciales el costo supera los 800,000 dólares, además del precio de casas ocasionando ineficiencias por los costos exorbitantes por una acción deseada. Esto ocasionó la suspensión e instalación repetida de sesiones que a su vez incide en la ineficiencia de los procesos y su demora. A esto se debe sumar el pago de operadores y abogados, pero también, las gestiones que tuvo que realizar el Estado como la Fiscal y la Procuraduría General del Estado para asistir a las sesiones y el tiempo perdido en su suspensión. Por tanto, nuevamente se demuestra en este caso que la corrupción incide en la ineficiencia.

4.1.3. *El caso de los hábeas corpus en para sus hermanos*

Norero buscó por medio del hábeas corpus liberar a sus familiares que se encontraban procesados por lavado de activos como él (Primicias, 18 de abril de 2024), específicamente sus dos hermanos Israel Willian Norero Tigua y Johanna Maribel Zambrano Tigua (Ibídem). En el periodo entre julio y octubre 2022 se presentaron 6 casos en el año 2022 a nombre de Israel y otros 6 a nombre de Johanna.¹ Para ello existió una complicada gestión: “Ya hablé con Novita. Ya tiene coordinado para el habeas corpus. Nosotros vamos a elaborar 6 habeas corpus en guayas y él está amarrando los jueces. Ya estamos coordinando para presentar mañana todo.” (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner). En el testimonio anticipado de la fiscal Lidia Sarabia declaró: “Todas perdían. Todas, no es que perdían, eran rechazadas, se rechazaba la pretensión, la acción (...)” (Redacción Plan V, 4 de abril de 2024).

Una de las causas fue conocida por los jueces Santiago Zumba y José Luis Segovia, quienes debían aprobar la liberación de los hermanos debido a problemas médicos. El costo según uno de los chats: “Mi estimado, me dicen Romero y Santiago si le podemos dejar avanzado entre los dos 50 y serían 25 y 25 por cada equipo, ya con eso no molestan un mes.” (Caso Metástasis: Chat g3n3tX925 Poro (Helive A.) y Leandro Norero (owner). No. Chat 24. Cuerpo 138.). Tal fue el nivel de corrupción que impusieron su parcialidad: “Igual a la fiscal no la dejaron hablar. (...) La hicieron callar. El juez arrecho con la fiscal mi estimado. Le dijo que ella no era parte procesal. Porque solo se presentó como tercera interesada. Y le apagó el micrófono.” (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner). Chat No. 124. Cuerpo 107).

El juez Santiago Zumba pidió entre 6 a 8 mil dólares para la sentencia (Plan V, 18 de diciembre de 2023). Mayra Salazar por medio de un primo que trabajaba en el Consejo de la Judicatura, gestionó el contacto y pidieron 6,000 dividido entre los tres jueces que conocieron el hábeas corpus de su hermana y que el dinero sea depositado en la cuenta de una mujer (Primicias, 30 de diciembre de 2023). A pesar de los pagos “(...) la audiencia se difirió porque sus abogados no argumentaron bien, ya que no tenían el informe médico necesario. El recurso fue aceptado parcialmente.” (Primicias, 18 de abril de 2024), Norero pidió que devuelvan 4.000 a dos cuentas (Primicias, 30 de diciembre de 2023).

¹ Revisión del Sistema SATJE. Ver más: <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/causas>

El caso pasó a conocimiento de la Corte Nacional de Justicia –el máximo órgano judicial del país– para que se apruebe un recurso extraordinario el hábeas corpus para sus hermanos. Para ello existieron involucrados del más alto nivel, como Alex Palacios quien fue subcoordinador jurídico de la Corte y era cercano a quien fue Presidente del Consejo de la Judicatura:

En un chat, alias 'Estimado' le explicó a Norero que tienen comprometidos a varios jueces nacionales, porque cuando han ido a Manta ‘les han dado buen trato entreteniéndoles con mujeres de buena presencia’. Entre los jueces que mencionó Angulo estaba Byron Guillén, juez de la sala penal de la CNJ. (...) Guillén está fuera del país y no se ha pronunciado al respecto (Primicias, 18 de abril de 2024).

De esta manera, en los chats que ha divulgado la Fiscalía se identifica que Estimado, quien era Helive Angulo (Primicias, 26 de diciembre de 2023), el 9 de agosto de 2022:

festejaba que el proceso había sido asignado a ‘mi pana el que siempre ha estado escribiendo’. Como el resto del organismo estaba en vacancia judicial, todos los procesos iban a la Sala de la Familia donde estaba su contacto. Aparentemente, ‘el pana’ del que ‘Estimado’ hablaba era Wilman Terán, quien presidió la Sala de la Familia de la CNJ, entre 2021 y 2023. Meses después Terán fue designado presidente del Consejo de la Judicatura, cargo al que renunció luego de ser procesado y encarcelado por el caso Metástasis. (Primicias, 29 de diciembre de 2023)

El tribunal se conformó por Guzmán, quien había que llegar por Wilman Terán, y por Luis Rivera de acuerdo con los chats (Primicias, 18 de abril de 2024). Helive se encargó de la negociación en por 450 abdominales que se dividirían 150 por cada uno de los jueces (Ibidem). “La fiscal Diana Salazar aseguró (...) que esa es jerga criminal. Y que, con abdominales, Angulo y Palacios, se referían a miles de dólares” (Ibidem). Sin embargo “ese habeas corpus no se concretó. Semanas después Norero fue asesinado” (Ibidem). Como se puede notar el precio para la primera instancia era 6000 dólares por un hábeas corpus, y en la Corte 450,000 dólares, además de los gastos para alcanzar a ellos, lo que demuestra en este caso que a medida que tienen mayor jerarquía los jueces, aumentan los costos lo que denota a su vez la ineficiencia del sistema judicial ocasionado por la corrupción.

4.1.4. El proceso judicial para conseguir la vivienda de vuelta

Norero buscó recuperar la casa de Samborondón que el Estado había retenido. Esto a pesar de las dificultades: “Esos manes a como de lugar no quieren soltar la casa, porque hay hacen toda la conexión con Jordan”. (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner). Norero logró supuestamente sobornar al juez de La Concordia, Ángel Lindao (Primicias, 15 de diciembre de 2023), con esta finalidad. Los costos para esto de acuerdo con una conversación que Norero con Rayo fue de 5,000 (Caso Metástasis: Chat X4U5WZBV Alias Ravioli (Xavier J.) y Leandro Norero (owner). Chat No. 95-96. Cuerpo 42-44).

A pesar de que se ordenó la devolución de las casas Helive le comentó a Norero:

No mi estimado, Carrillo le dijo a Zárate que el que entregue la casa se va preso y que si tienen que irse presos porque un juez ordena algo, ellos hacen destituir al juez. Ya Diana Salazar denunció al juez. Ahora lo principal es cambiar de dueño la casa para que se jodan mas. Y amarrar la sala. Ya romero hablo con 4 de 6 de los que conocen la apelación en sala. (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner).

Debido a que la sentencia llamó la atención se aumentaron los costos, incidiendo directamente en la ineficiencia. Esto porque para la acción deseada se emplearon más recursos con pobres resultados ya que Norero tuvo que comenzar a proteger los jueces, y preocuparse de la apelación.

Lo mencionado se demuestra con el pedido de Norero: “No dejen de apoyar a ese j de l concordia ese man es pieza clave en todo esto.” (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner). Helive le cuenta el 6 de julio de 2022 a Norero “(...) porque esos locos me están pidiendo 100, para arrancar como habíamos quedado. Pero si no complétenos los 50, para enviarles, pero habrá alguien que los lleve a quito? Y los otros 50 se los damos mañana.” (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner). Sin embargo, Norero le reenvía un mensaje enviado por Romero:

Ósea Jefe a los Jueces Provinciales de Sto Dgo les ofrecimos lo siguiente para que lo piensen: 5k cada uno para que duerman ese tema todo el mes de Julio hasta el 29. 20k cada uno para ordenar se levante la suspensión del Juez de la Concordia y no lo destituyan porque en manos de ellos está eso. 150k cada uno por ratificar la sentencia del Juez de la Concordia y que ordenen la salida de los de Inmobiliar devuelvan inmediatamente la casa

del Batán. (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)).

En consecuencia, se pueden notar los costos altos que ocasiona la corrupción que incide directamente en la ineficiencia del sistema judicial. Estos costos aumentan debido a que tienen que incurrir en costos adicionales para encubrir sus actos que suman un total de 530,000. A esto se tiene que sumar la inclusión de un mayor número de operadores y su respectivo pago que no se identifica. De este caso se nota la ineficiencia del proceso debido a que no se llevaron a cabo el máximo de resultados que idealmente era la devolución de la casa, sino que conllevó más procesos judiciales como la protección del juez.

4.1.5. Proceso judicial en Santo Domingo para sacar a los sicarios de Norero

Otro de los casos que nutre el caso Metástasis es la supuesta corrupción de un juez de Santo Domingo Emerson Curipallo (Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner). No. Chat 21) con la finalidad de sacar de la cárcel a los sicarios de Norero: “alias ‘Madrid’, alias ‘La Rata’, alias ‘Ariel’, alias ‘Brazudo’ y alias ‘Chau Chau’” (Primicias, 20 de marzo de 2024). Los costos de este proceso ascendieron a 200,000 dólares para sacar a los tres (Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner). No. Chat 3. Cuerpo 2). El proceso fue manejado únicamente por el juez porque quería todo el dinero para sí solo de conformidad los chats públicos revisados (Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner). No. Chat 3. Cuerpo 2).

La gestión incluyó el sorteo del juez y la organización, a lo que asesoró Romero y organizó todo para que el “Que el 24 está de turno. Tiene que estar de turno. Pero que el Jefe. Le ofrezca la mitad. Al J de Sto. Dgo.!!” (Caso Metástasis: Chat GLOBAL PAX (Cristian R.) y Leandro Norero (owner). Chat 124). Este proceso no solo conllevó el pago de un juez para sobornarlo, sino además Romero, el principal responsable de este proceso cobró honorarios: “Mire lo del cuyu el cogio 20 mil de honorarios y por adelantado.” (Caso Metástasis: Chat g3n3tX925 Poro (Helive A.) y Leandro Norero (owner). No. Chat 24. Cuerpo 138). Helive también participó en el proceso, y recibió 15 mil dólares “Lo de santo serían 15 mi estimado, son tres esos panas.” (Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)).

En este caso se puede notar como la justicia opera a conveniencia. En una conversación con Norero, el abogado Romero (Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner). No. Chat 3. Cuerpo 2) informa: “El J; dice que le cumplamos con el resto y nos las entrega en ese mismo instante!!!! Confirmen (...) para hacer que el Juez OCULTE y no se entere nadie de esto hasta que se EJECUTORIE.” El 7 de septiembre de 2022 Romero le informa a Norero: “Jefe (...) el dice que ya cumplió con todo, pero que si revienta el problema y se va a medios de comunicación nacionales y lo suspenden de su trabajo por esto que devolvería pero que le dejen con unos 30k.” A lo que le contestó Norero “No a cumplido con nada. Hasta que no estén afuera los muchachos. Todo puede pasar subiendo eso. Estamos hablando de 200k.” (Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner). No. Chat 3. Cuerpo 2).

Como se puede notar en este proceso se repite lo identificado en todos los casos: los costos altos en sobornos y en operadores que, de lo identificado de los chats suma a 225,000 dólares, lo cual de por sí ya genera ineficiencias. Además, a pesar de que los resultados no sean los esperados, se pierde una cantidad de dinero -en este caso 30,000- aunque el resultado no sea el esperado, que también incide en la ineficiencia. Todo lo cual, del caso analizado, demuestra la hipótesis de este trabajo.

4.1.6. Corrupción e ineficiencia la relación causal entre ambas

En los distintos casos de corrupción desarrollados a partir del caso Metástasis se ha identificado de qué manera la corrupción causa ineficiencias. Norero tenía varios operadores como Helive, Salazar, Jordán, Cristian Romero, y Xavier Novillo –Novita– entre otros. Adicionalmente “estos operadores judiciales contaban con un grupo de abogados jóvenes en libre ejercicio, que se dedicaban a interponer recursos y acciones en beneficio de Norero.” (Primicias, 26 de diciembre de 2023). Romero, quien era encargado de la operación judicial –y no solo de los sobornos– señaló que trabajaban 40 personas entre abogados y asistentes (Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner). No. Chat 21). Esto conllevó no solo pagos de sobornos sino también el pago constante en honorarios como 50,000 (Caso Metástasis: Chat “Rayo” (Braulio Gabriel M.O.) y Leandro Norero (owner). No. Chat 134. Cuerpo 116-124) o 15,000 (Caso Metástasis: Chat “Rayo” (Braulio Gabriel M.O.) y Leandro Norero (owner), No. Chat 134, Cuerpo 116-124).

De la revisión de los diversos procesos judiciales se suman 30.000 por el caso de lavado de activos; 800.000 por la apelación de las medidas cautelares; 6.000 por el hábeas corpus en primera

instancia; 530.000 para la vivienda; y 225.000 para sacar a sus sicarios, lo que suma 1.591.000,00 sin contar los 450,000 que nunca se llegaron a concretar que hubiese sumado 2.041.000 de dólares. Estos, del análisis realizado en este trabajo, fueron los costos de estos procesos, lo que ya configura ineficiencias por corrupción de los casos analizados. La Fiscal General del Estado, en la audiencia de juicio, ha cuantificado en 5.2 millones de dólares el valor de la supuesta corrupción (El Universo, 2 de mayo de 2024). Además, se identificó que no existió un máximo de resultados, porque aumentaron el número de causas judiciales, a lo que se debe sumar las acciones que se deben llevar a cabo para la supuesta corrupción además de los encubrimientos. Por tanto, de los casos analizados, se ha demostrado la relación causal identificada: la corrupción causa ineficiencias en el sistema judicial ecuatoriano.

4.2. Sobre los casos en los que no existe corrupción judicial y sus efectos

Luego de identificada la manera en que la corrupción logra un efecto deseado pero que conlleva ineficiencias en el sistema judicial, se investigará que sucede de no intermediar corrupción en el sistema judicial. Esto se lo realizará por medio de una descripción de los tres casos que nutren una sentencia jurisprudencial emitida por la Corte Constitucional del Ecuador. En ellos se pidieron hábeas corpus -como se demostrará- para personas que efectivamente tenían que recibirlo, y que, por falta de capacidad para corromper no recibieron una sentencia que cumpla con la acción deseada, con el menor uso de recursos y con el máximo de resultados.

Jacinto José Lara Matamoros, quien se encontraba recluido, fue disparado por la Policía en un proceso de revisión por parte de las fuerzas de orden, mientras estaba descansando en el pabellón C (Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia No. 365-18-JH/21 y acumulados, párr. 29). Como consecuencia tuvo incapacidad física de 9 a 30 días (Ibidem). La solicitud de hábeas corpus se planteó el 16 de agosto de 2017, y la sentencia de primera instancia de hábeas corpus llegó el día 24 de agosto de 2017, y se resolvió rechazar el hábeas corpus (Sentencia No. 12203-2017-01405). Luego apeló la sentencia que fue resuelta apenas el 29 de agosto de 2019, es decir dos años después, la cual fue rechazada (Ibidem).

Carlos P. se encontraba cumpliendo prisión preventiva –es decir sin sentencia ejecutoriada–. En su relato señala:

El día domingo 3 de noviembre de 2019, (...) un guía penitenciario me envió a un área interna de la cárcel denominada calabozo, (...) durante mi permanencia en el calabozo

varios reos que se encontraban en ese sitio, procedieron a tratar de agredirme, para posterior tras forcejear y agredirme me violaron (sic). (Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia No. 365-18-JH/21 y acumulados, párr. 32)

Luego de este evento el accionante narró:

Momentos más tarde, (...) el guía en mención, me agarró del brazo y me lanzó al piso, quedando yo de rodillas, tras lo cual me propinó una fuerte patada en la espalda, producto de este golpe caí al piso y el guía con la ayuda de una manguera negra me propinó golpes en las piernas y torso (...) (Ibidem, párr. 33)

Por las heridas que sufrió, tuvo que ser trasladado al hospital y:

[l]os médicos tratantes (...) preguntaron a qué se debía la inflamación y yo les conté que había sido violado en el calabozo de la cárcel con un palo de escoba el día 3 de noviembre de 2019, desde aquella fecha tengo estas dolencias y malestar, pero por temor a represalias no había contado a nadie. (Ibidem, párr. 34).

El 28 de noviembre de 2019 se rechazó la acción de hábeas corpus y se solicitó que se mueva a la persona del presente caso al centro de detención provisional de la misma cárcel (Ibidem, párr. 34), y no hay relatos de apelación.

Edmundo M. se encontraba recluido en el CRS del Turi desde el 27 de julio de 2020. Edmundo al llegar fue llevado a la celda No. 29 del Centro de Detención Provisional. (Ibidem, párr. 40). Al llegar a la celda Edmundo

fue llevado a un lugar sin luz y custodiado por otros privados de la libertad, uno de ellos se colocó en una puerta con un bate de madera para que su conviviente no pueda salir de ese lugar. (...) le dijeron que un guía penitenciario (...) había ordenado que le den la bienvenida. En ese momento, las personas privadas de la libertad y el guía Villacís lo golpearon, le dieron palazos y le amenazaron de muerte, además el mencionado guía le dijo que debía pagar USD 10.000 por su estadía y seguridad, en un plazo de 8 días, porque si no lo matarían a él y a su familia. (Ibidem, párr. 41.)

Los golpes y maltratos siguieron con la amenaza de matarlo. El 8 de agosto de 2020 lo valoraron los médicos y un guía lo amenazó con envenenarlo (Ibidem). El 25 de agosto de 2020 rechazaron en primera instancia el hábeas corpus y el 17 de septiembre de 2020 la Corte Nacional de Justicia igualmente rechazó el hábeas corpus. (Ibidem, párr. 45-46).

Como se puede notar estos casos se ven marcados por una falta de respuesta por parte de la administración de justicia. Tanto fue así que la Corte Constitucional los seleccionó y llamó la atención a los jueces y resolvió que:

En las causas, 278-19-JH y 398-19-JH en las cuales esta Corte ha constatado que las juezas y jueces no tutelaron adecuadamente derechos de los señores Jacinto José Lara Matamoros y Carlos P, en estos casos esta Corte, deja sin efecto las sentencias revisadas, acepta las acciones de hábeas corpus y declara la vulneración del derecho a la integridad personal y dispone las medidas previstas en esta sentencia. En relación a la causa 484-20-JH, esta Corte constató que los jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay y de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia no tutelaron adecuadamente el derecho a la integridad personal del señor Edmundo M, (Ibidem, párrs. 2-3) (El énfasis me pertenece).

Es decir, la justicia no llega para quienes no tienen el dinero para corromper a los jueces, lo cual da a entender que los costos son altos para acceder a la justicia debido a la institucionalización de la corrupción y que esto ha ocasionado a su vez que el sistema judicial sea ineficiente.

4.3. Resultados de la investigación y la identificación de la existencia del nexo causal en el sistema judicial ecuatoriano entre corrupción e ineficiencia

En la investigación realizada se procedió a identificar el nexo causal como hipótesis del presente trabajo: la corrupción causa ineficiencias en los procesos individuales y en el sistema al que pertenece, en un caso práctico. Se procedió a demostrar esta hipótesis por medio de la identificación de: casos de corrupción en el cual se demuestra cómo opera la ineficiencia; y, en los que no opera la corrupción y si existen ineficiencias. Recordemos que la ineficiencia para el presente trabajo es la incapacidad de: a) realizar una acción deseada; b) con menos recursos posible, y, el c) el máximo de resultados.

De la descripción de cada una de las causas judiciales de presunta corrupción que nutren al caso Metástasis, se notaron ciertos patrones que inciden en la ineficiencia. Para que se realice una acción deseada por medio de sobornos, pagos, intimidación se requiere una enorme cantidad de recursos tanto económicos, de personal, y tiempo lo que ya de por sí ocasiona ineficiencias. Además, no se obtuvieron el máximo de resultados ya que los procesos judiciales fueron apelados y podrían hasta

ser anulados. Por otra parte, se tomó en cuenta procesos judiciales en los cuales tuvieron que ser seleccionados por la Corte Constitucional para que exista administración de justicia, ya que no presuntamente no existió corrupción de por medio. En este punto se demuestra que, debido a la institucionalización de la corrupción, en el caso de que no exista el pago de sobornos no existe una acción deseada o peor con los máximos resultados. Los casos mencionados tuvieron que ser conocidos por la Corte Constitucional, para que luego de 2 o 3 años, se realice la acción deseada con los máximos resultados. Por tanto, de los casos ecuatorianos elegidos y descritos, se comprueba que la corrupción causa ineficiencias en los procesos judiciales, pero además que la institucionalización de la corrupción ocasiona que el sistema judicial se convierta en ineficiente.

5. Proyecto aplicado: La sociedad civil organizada para fomentar la transparencia: ¿Quiénes resuelven las causas, qué causas resuelven y cómo?

Luego de haber identificado que, en Ecuador, de los casos revisados, existe una relación causal entre corrupción e ineficiencia, y que son problemas que requieren de atención urgente e integral se plantea un proyecto aplicado para atender esta problemática. El sistema judicial se encuentra profundamente afectado por la corrupción en sus distintos niveles, como se demostró en el caso Metástasis. Por tanto, sería muy difícil buscar la implementación de un proyecto desde el sector público. En consecuencia, es necesario plantear iniciativas por fuera de lo público, por lo que se propone fortalecer la sociedad civil para supervisar el accionar de los funcionarios judiciales.

Para la ideación del presente proyecto integrador se recopilaron los resultados de políticas que incidieron en la corrupción e ineficiencia. En Nigeria se implementó un proyecto integral que duró más de 10 años. Al respecto el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo recomendó *“Enhancing judicial integrity by itself might be impossible due to the strong correlation between access to justice, job-satisfaction, capacity to deliver services, and integrity. A holistic approach addressing integrity and capacity in concert might be required”* (Schütte et. al., 2016, 22). Por su parte, el fomento de la participación de la sociedad civil en procesos judiciales fue aplicada en Afganistán para fomentar la transparencia (Schütte et. al., 2016, 41-45). Se realizó un monitoreo continuo a los procesos judiciales, con la finalidad que las comunidades tengan mayor confianza en los administradores judiciales, lo que obligó a los operadores judiciales a rendir cuentas a la ciudadanía. Los principales efectos fueron: mayor apertura a la ciudadanía por el monitoreo,

aumento de control de los casos judiciales, y, mayor conocimiento por parte de las comunidades lo que, a su vez, permitió reducir la corrupción y las ambigüedades.

En esta línea se plantea la creación de un observatorio judicial creado por la academia y la sociedad civil, en el cual se fomente la transparencia tanto de funcionarios judiciales y su manejo de los casos. De conformidad con Soto, la transparencia de los procesos “(...) exige aumentar los niveles de eficiencia del sector público y reduce los espacios en los que la corrupción se refugia” (2003, 53). Esto incentivaría a que los funcionarios judiciales operen de manera más eficiente debido a que se sentirían observados, y se volvería más costoso corromper. De acuerdo con Rose-Ackerman y Truex cualquier iniciativa debe manejar de manera cuidadosa los incentivos al reducir rentas - como las oportunidades de ineficiencias en este caso- y aumentar los costos de la corrupción (2012, 14) al sentirse observados y tener miedo de ser sancionados. El observatorio judicial se enfocaría en dos aristas: la transparencia de los administradores de justicia y el acceso a los casos que manejan los operadores judiciales. Esto en línea con lo que establece Basabe-Serrano (2013) quien recomienda para combatir la corrupción mayor difusión de las sentencias, mayor formación académica debido a que el impacto de la corrupción impacta su prestigio y estatus, y, aumentar el estándar de mérito de los jueces, todo lo cual se recogería en la presente propuesta.

Los jueces gozan de cierto grado de anonimato como resultado natural de su función, al no estar sujetos a procesos de elección popular. Sin embargo, no existe información de fácil acceso respecto a quienes son los funcionarios judiciales que conocen los casos. Esta falta de transparencia permitiría que ingresen personal no cualificado o deshonesto. La difusión y seguimiento de quienes son los funcionarios judiciales permitiría fomentar conocimiento de la labor judicial. También, en casos específicos se promoverá un reproche social por parte de la ciudadanía en el caso de que los funcionarios judiciales no sean personas competentes u honestas. La sanción se puede dar de diversas maneras, que deberá ser promovido por el observatorio judicial: denuncias en los procesos de selección de funcionarios judiciales no cualificados; presión por tener funcionarios capacitados y formados académicos; seguimiento a procesos judiciales, transparencia y divulgación de casos de presunta corrupción o de actuaciones irregulares por parte de funcionarios para que no se escondan en el anonimato, además de otras que podrían darse en su momento.

Actualmente conocer quienes son los partícipes en un caso es difícil, a pesar de su supuesta transparencia ofrecida por el sistema SATJE de la Función Judicial. Por lo que, del proceso de

investigación realizado para el análisis del caso Metástasis, a menos que la prensa haya publicado algo relacionado a los jueces fue muy difícil encontrar información. En consecuencia, este observatorio busca promover la transparencia de las decisiones judiciales y atarlos a los funcionarios judiciales, de manera visual y de fácil de entendimiento por medio de un mapa de procesos realizado tanto por parte de abogados de la sociedad civil y la academia. Así se promoverá la transparencia de los actores de los procesos con la finalidad de impedir su anonimato y reducir posibilidad de recibir rentas además de aumentar los costos de corrupción.

Al atar los procesos con los funcionarios judiciales, y crear un mapa de proceso se busca realizar un seguimiento de estos para medir su eficiencia. Para ello se crearán medidores de los procesos judiciales de rapidez o lentitud, de ejecutoriedad de los procesos, de cantidad de incidentes – suspensión, cambio de hora, cambio de juez, etc.- para poder identificar posibles alertas de corrupción. Se busca que el mapa de proceso con estos medidores permita proveer de información al Observatorio para que se puedan establecer buenas prácticas. Con esto se podría crear incentivos y reconocimientos para aquellos funcionarios judiciales que procesan decisiones de manera eficiente. Lo innovador de este proceso es que las causas no solo se ajustarán a los nombres de los procesados, pero también con todos los funcionarios judiciales que conocen el proceso. Adicional a ello, servirá como insumo para conocer la probidad y celeridad de determinados actores judiciales, especialmente para los procesos de selección, para su ascenso o selección en altas cortes. El observatorio al tener esta información podrá denunciar casos en los que encuentre que un funcionario judicial está involucrado en actos de corrupción.

Para su ejecución es necesario que el observatorio judicial nazca de la sociedad civil, preferiblemente por parte de una Universidad o de la academia, por el uso de recursos y la objetividad del estudio que es requerido. El financiamiento debería nutrirse por proyectos de financiamiento internacional, con organismos internacionales u organismos no gubernamentales que sean independientes, y que no parcialicen el objeto del proyecto. Para ello, trabajarán investigadores, personas que se encarguen de crear y mantener la plataforma mencionada, y personas que puedan actualizar la plataforma con los datos.

Además, el presente proyecto requiere de ciertos aliados estratégicos. En primer lugar, abogados especializados en sus distintas áreas que permitan explicar cada uno de los procesos judiciales existentes en el ordenamiento jurídico, así como los actores que son partícipes para poder crear el

mapa. En segundo lugar, deberían crearse alianzas con periodistas y organizaciones gremiales que junten a periodistas independientes que conocen y que han estudiado la corrupción judicial. Estos aliados podrán ofrecer información que tienen sobre funcionarios judiciales involucrados en presuntos actos de corrupción, y ser punto de contacto para la ciudadanía y sus denuncias sobre ineficiencia y corrupción. Se podrían también realizar alianzas estratégicas con estudios jurídicos para que remitan información al Observatorio respecto a los procesos que ellos patrocinan y ser más rápidos y eficientes en subir la información.

La implementación del proyecto se debe realizar por fases debido a su tamaño. Esto con la finalidad de poder medir, realizar ajustes y luego aumentar de manera progresiva su alcance. Se propone que, en una primera fase, se tome únicamente los jueces de la Corte Nacional de Justicia. Se procederá a publicar un resumen de cada uno de los jueces y los funcionarios judiciales que pertenecen a esta Corte, junto con su perfil profesional. Se tomará como punto de partida los perfiles subidos en la página oficial de la institución, para luego, junto con periodistas e investigadores, realizar una verificación de los hechos y agregar otros que se consideren importantes, así como alertas.

Luego, se procederá a atar cada uno de estos funcionarios con sus procesos. Primero, se realizará una revisión de procesos ya conocidos desde la selección de la nueva Corte Nacional que fue en 2021, para encontrar patrones en manejo de tiempos por parte de los funcionarios, y casos en los que no se cumplen con los patrones. Luego, se procederá a la inclusión de aquellas causas judiciales que todavía no culminan, y se procederá a su actualización recurrente por parte de un equipo de trabajo de investigación. Después de implementar cada una de las fases para la observación de la Corte Nacional de Justicia, se puede replicar lo mismo con la revisión de los jueces provinciales de las 24 provincias del Ecuador, para más tarde proceder con una revisión de cada uno de los jueces del país, todo lo cual podría tomar más de diez años.

Este proyecto es innovador, porque de la revisión de distintos observatorios judiciales y proyectos se denota que el enfoque no se centra en los funcionarios sino en las decisiones. El Consejo de la Unión Europea creó un proyecto para revisar los tiempos para las decisiones, para mejorar su manejo por parte de los jueces (Consejo de Europa, 2024). En Costa Rica se implementó un proyecto denominado Justicia Abierta, que fomenta la transparencia y el acceso a la información pública de las decisiones judiciales (Poder Judicial de Costa Rica, 2024), muy parecido al sistema

SATJE implementado en Ecuador. Por otra parte, en Ecuador se han creado ciertas propuestas, pero que se alejan de lo requerido en los descubrimientos de este estudio ya que no atienden la problemática de la eficiencia y la corrupción (Observatorio de Derechos y Justicia, 2024; Fundación Ciudadanía y Desarrollo, 2019), lo que demuestra lo innovador del presente proyecto.

Por medio de este Observatorio se busca reconocer el contexto de la realidad ecuatoriana en el que la corrupción parecería estar institucionalizada y combatirla empleando la sociedad civil, específicamente la academia, por medio del fomento de la transparencia de los funcionarios judiciales y los actores en el sistema judicial al atarlos a las decisiones que emiten. El producto es un observatorio judicial que creará una herramienta visual por medio de un mapa de procesos y actores. Esto incidirá en reducir los incentivos que tienen los funcionarios judiciales a participar en actos corruptos ya que evitará que se escuden en el anonimato, factor que se ha notado, permite que exista corrupción en estos procesos. Al sentirse observados se espera incida positivamente en reducir la corrupción y las ineficiencias en el sistema judicial ecuatoriano al reducir rentas y aumentar los costos.

6. Conclusiones

En el presente trabajo se procedió a demostrar la existencia de un nexo causal entre corrupción e ineficiencia, específicamente que la corrupción causa ineficiencia. Se realizó una revisión literaria y se definieron los conceptos de corrupción como el abuso de la autoridad pública para beneficio personal (Treisman, 2000; Rose-Ackerman, 2008; Rose-Ackerman and Truex, 2012, 3; Mohd-Rashid et al., 2023, 992); mientras que a la eficiencia se la entendió como la capacidad de realizar una acción deseada con el menor uso de recursos y el máximo de resultados, por lo que, de no concurrir estos tres elementos, nos encontramos ante una situación de ineficiencia.

Se procedió a aplicar el método de *theory-testing process-tracing* para identificar el nexo causal entre corrupción e ineficiencia a partir de la literatura para luego aplicarlo a un caso concreto. La literatura señala que la corrupción causa ineficiencia de distintas maneras: a) los costos aumentan por la corrupción; b) decrece la competitividad porque las personas que reciben los contratos o los servicios no son los más eficientes sino los dispuestos a pagar y que tienen el contacto; c) se crea el fenómeno de *rent-seeking* en el que se ralentizan los procesos para cobrar más rentas, además de otras formas, lo cual se demostró con varios estudios empíricos. Después de haber identificado el nexo causal en la literatura y continuando con el método planteado se investigó si la causalidad

se demuestra en casos prácticos en el Ecuador, por lo que se analizaron ciertos casos del sistema judicial. Se tomaron dos modelos: el primero en el cual se identifica de qué manera opera la supuesta corrupción – por medio del caso Metástasis- y la ineficiencia. Mientras que en los casos que nutren al caso de la Corte Constitucional se entendió como en ambientes de corrupción institucionalizada el sistema judicial es inoperante y está marcado por ineficiencias.

Se propone como parte de las recomendaciones la creación de un observatorio judicial que transparente los perfiles de los funcionarios judiciales que participan en procesos judiciales. Esto con los objetivos de: que la sociedad conozca quienes participan en los procesos; medir la eficiencia o ineficiencia de estos; identificar alertas de posible corrupción; promover procesos judiciales transparentes y evitar la corrupción del sistema. Esto permitirá reducir las rentas que pueden obtener o crear los funcionarios judiciales ya que tendrán una lupa que los estarán mirando y por tanto que los costos de corrupción bajen. Se busca también que se fomente mayor formación académica y prestigio de los que pertenecen al sistema judicial para aquellos funcionarios que actúan correctamente.

En conclusión, se identificó que tanto la literatura como la realidad ecuatoriana de los casos escogidos demuestran que la corrupción ocasiona ineficiencias, y que esta problemática tiene que ser atendida de manera urgente. A pesar de que se puede continuar la investigación de que tan institucionalizada la corrupción se encuentra en el sistema judicial y de manera empírica demostrar estadísticamente el nivel de ineficiencia del sistema judicial, este estudio puede ser un punto de partida para futuras investigaciones que se podrían realizar por parte del observatorio judicial propuesto. Las consecuencias de la corrupción e ineficiencia la sienten todos los ecuatorianos más aún cuando las instituciones se encuentran debilitadas, lo que ocasiona a su vez dificultades en la economía y en la provisión de servicios por parte del Estado. Por tanto, de manera novedosa en Ecuador se ha buscado demostrar el nexo causal entre ambas, para luego aportar con una propuesta práctica que podría ser aplicada en el país reconociendo el contexto de la corrupción e ineficiencia. Se promueve fortalecer a la sociedad civil por medio del observatorio para que esta diga basta, basta de que los corruptos salgan ilesos, mientras que los que necesitan justicia no la reciban. La dama de la justicia nos está mirando expectante para que hagamos algo. No la defraudemos.

REFERENCIAS

- Afonso A; Romero, A; y Monsalve, E. (mayo 2013). Public sector efficiency: evidence for Latin America. *School of Economics and Management. Technical University of Lisbon*. Working Paper No. 20/2013/DE/UEC.
- Afonso, A.; Schuknecht, L.; y Tanzi, V. (2005). Public sector efficiency: an international comparison. *Public choice*. 123(3–4):321–347. <https://doi.org/10.1007/s11127-005-7165-2>
- Afonso, A.; Schuknecht, L.; y, Tanzi V. (2010). Public sector efficiency: evidence for new EU member states and emerging markets. *Applied economics*. 64. <https://doi.org/10.1080/00036840701765460>
- Ahmad, N. y Brookins, O. T. (2007). The Impact of Corruption on Efficiency in Developing Economies. *International Journal of Economic Perspectives*, 1 (2), 64-73.
- Aldieri, L.; Barra, C.; Ruggiero, N.; y Vinci, C. P. (Mayo 5, 2022). Corruption and firms' efficiency: international evidence using an instrumental variable approach. *Economía Política*, 50, 731-759.
- Anokhin, S., y Schulze, W. S. (2009). Entrepreneurship, innovation, and corruption. *Journal of Business Venturing*, 24, 465–476.
- Arévalo, R. y Barbarán, H. (2021). La transparencia en la administración de los recursos públicos. *Ciencia Latina Revista Científica*, 5(4), 5526- 5539. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.705
- Banco Mundial. (2024). *Datos básicos: la lucha contra la corrupción*. Recuperado desde: <https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-fact-sheet>
- Basabé-Serrano, S. (2013). Explicando la corrupción judicial en las cortes intermedias e inferiores de Chile, Perú y Ecuador. *Perfiles Latinoamericanos*, 42, 79-108.
- Basabé-Serrano, S. (2024). *La corrupción judicial en América Latina: Ecuador en perspectiva comparada*. 32(63) FLACSO México. doi: dx.doi.org/10.18504/pl3263-002-2024
- Batallas, C. (2021). Avances en la lucha para la erradicación de la corrupción en el Perú. *Lex*, 19(28), 361-386 <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v19i28.2336>
- Bayley, D. H. (1966). The Effects of Corruption in a Developing Nation. *Western Political Science Quarterly*, 19(4), 719-32.

- Beach, D. y Pedersen, R.B. (2016). *Process-Tracing Methods Foundations and Guidelines*. University of Michigan: Ann Arbour.
- Consejo de Europa. (2024). *Judicial time management*. Recuperado desde: <https://www.coe.int/en/web/cepej/cepej-work/saturn-centre-for-judicial-time-management>
- Contreras-Jaramillo, M., Tituaña-Castillo, M., y Toledo-Macas, E. (2024). La utopía de la eficiencia pública en Ecuador: Un análisis institucional. *Revista Económica*, 12(1), 22–32. <https://doi.org/10.54753/rve.v12i1.2018>
- Corporación Latinobarómetro. (2024). *Latinobarómetro 2023: Ecuador*. Recuperado desde: <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Corte Constitucional del Ecuador. (24 de marzo de 2021). *Sentencia No. 365-18-JH/21 y acumulados*.
- Corte IDH. *Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Serie C No. 351.
- Dal Bó, E. y Rossi, M. A. (2007). Corruption and Inefficiency: Theory and Evidence from Electric Utilities. *Journal of Public Economics*, 91 (5-6). 939-962.
- Dincer, O. (2019). Does corruption slow down innovation? Evidence from a cointegrated panel of U.S. states. *European Journal of Political Economy*, 56, 1–10.
- Dion, M. (2010). What is corruption corrupting? A philosophical viewpoint. *Journal of Money Laundering Control*. Vol. 13. No. 1. Pp. 45-54.
- Drury, A.C.; Kriekhaus, J.; y Lusztig, M. (2006). Corruption, democracy, and economic growth. *International political science review*, 27, 121–136. <https://doi.org/10.1177/0192512106061423>.
- El Husseiny, I.A. (2023). The efficiency of healthcare systems in the Arab countries: a two-stage data envelopment analysis approach. *Journal of Humanities and Applied Social Sciences*, 5(4), 339-358.
- Ellis, J.; Smith, J.; y White, R. (2020). Corruption and corporate innovation. *Journal of Financial and Quantitative Analysis*, 55(7), 2124–2149.
- El Universo. (2 de mayo de 2024). *Caso Metástasis: Fiscalía solicita que se defina una reparación integral de \$ 5,2 millones a ser pagados al Estado por los 52 procesados*. Recuperado desde: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/caso-metastasis-multa-reparacion->

[integral-de-52-millones-testimonio-anticipado-alex-palacios-mayra-salazar-narcotrafico-delincuencia-xavier-jordan-organizada-leandro-norero-consejo-de-la-judicatura-corte-nacional-de-justicia-diana-salazar-fiscalia-general-del-estado-nota/](#)

Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 43-86.
http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-99842005000100004&script=sci_artex

Farrell, MJ. (1957). The measurement of productive efficiency. *Journal of the Royal Statistical Society*, A (120), 253–281.

Fiscalía General del Estado. (30 de mayo de 2022). *Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>

Fiscalía General del Estado. (15 de junio de 2022). *Caso Metástasis: Chat X4U5WZBV Alias Ravioli (Xavier J.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Chat No. 95-96. Cuerpo 42-44. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>

Fiscalía General del Estado. (18 de junio de 2022). *Caso Metástasis: Chat “Rayo” (Braulio Gabriel M.O.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 134. Cuerpo 116-124. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>

Fiscalía General del Estado. (19 de junio de 2022). *Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>

Fiscalía General del Estado. (24 de junio de 2022). *Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>

Fiscalía General del Estado. (6 de julio de 2022). *Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>

Fiscalía General del Estado. (9 de julio de 2022). *Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Chat No. 124. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>

- Fiscalía General del Estado. (21 de julio de 2022). *Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Chat No. 124. Cuerpo 107. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (22 de julio de 2022). *Caso Metástasis: Chat 46ZN5BA8 (Mayra S.) con Leandro Norero*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (25 de julio de 2022). *Caso Metástasis: Chat CHXJADAF (Xavier N.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Chat No. 101. Cuerpo 55-59. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (30 de julio de 2022). *Caso Metástasis: Chat JPXKY9UF Larry (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 124. Cuerpo 109. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (3 de agosto de 2022). *Caso Metástasis: Chat XYTKJM8X (Lina R.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Chat No. 103. Cuerpo 78-90 (pág. 5.947) Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (8 de agosto de 2022). *Caso Metástasis: Chat “Rayo” (Braulio Gabriel M.O.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 134. Cuerpo 116-124. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (9 agosto de 2022). *Caso Metástasis: Chat CHXJADAF (Xavier N.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 101. Cuerpo 55-59. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (29 agosto de 2022). *Caso Metástasis: Chat “Rayo” (Braulio Gabriel M.O.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 134. Cuerpo 116-124. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (5 de septiembre de 2022). *Caso Metástasis: Chat g3n3tX925 Poro (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No.

- Chat 24. Cuerpo 138. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (7 de septiembre de 2022). *Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 21. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (11 de septiembre de 2022). *Caso Metástasis: Chat g3n3tX925 Poro (Helive A.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 24. Cuerpo 138. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (26 de septiembre de 2022). *Caso Metástasis: Chat Helive con Leandro Norero*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 2. Cuerpo 126. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (26 de septiembre de 2022). *Caso Metástasis: Chat Larry K con Leandro Norero*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 17. Cuerpo 127-130. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (4 de enero de 2023). *Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 3. Cuerpo 2. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (5 de enero de 2023). *Caso Metástasis: Chat global pax (Cristian R) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. No. Chat 3. Cuerpo 2. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (2024). *Caso Metástasis*. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-metastasis/>
- Fiscalía General del Estado. (s.d.). *Caso Metástasis: Chat GLOBAL PAX (Cristian R.) y Leandro Norero (owner)*. Pericia de Extracción de Audio, Video y Afines. Chat 124. Recuperado desde: <https://www.fiscalia.gob.ec/los-chats-caso-metastasis/>
- Friedrich, C. J. (1990). "Corruption Concepts in Historical Perspective". En: A. J. Heidenheimer, M. Johnston y V. T. LeVine (eds.). *Political Corruption: A Handbook*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.
- Fukuyama, F. (2011). *The Origins of Political Order*. New York: Farrar, Straus & Giroux.

- Fundación Ciudadanía y Desarrollo. (2019). *Observatorio Judicial*. Recuperado desde: <https://observatoriojudicial.ec/>
- Giordano, C., & Lopez-Garcia, P. (2018). Is corruption efficiency-enhancing? A Case Study of the Central and Eastern European Region. *European Journal of Comparative Economics*, 15(1), 119–164
- Hartmann, T. (2021). *Corruption as a development policy issue: tracing the formulation and implementation of theories of change*. [Tesis de doctorado en Filosofía, Hertie School, Berlin].
- Huntington, S.P. (1968). *Political Order in Changing Societies*. New Haven, Yale: University Press.
- INEC. (junio 2021). *Indicadores de Pobreza y Desigualdad*. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021 (ENEMDU). Recuperado desde: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Junio-2021/202106_PobrezayDesigualdad.pdf
- Klitgaard, R. (1988). *Controlling Corruption*. Berkeley, CA: University of California Press.
- La República. (26 de diciembre de 2023). *Norero habría hecho regalos a una fiscal de Samborondón*. Recuperado desde: <https://www.larepublica.ec/blog/2023/12/26/norero-le-hacia-regalos-a-una-fiscal-de-samborondon/>
- Lee, C. C.; Wang, C. W.; y, Ho, S. J. (2020). Country governance, corruption, and the likelihood of firms' innovation. *Economic Modelling*, 92, 326–338.
- Leff, N. (1964). Economic Development through bureaucratic corruption. *American Behavioral Scientist*, 8, 8-14.
- Lien, Da-Hsiang Donald. (1990). Corruption and allocation efficiency. *Journal of Development Economics*, 33, 153-164.
- Lui, F. T. (1985). An Equilibrium Queuing Model of Bribery. *Journal of Political Economy*, 93(4), 760–781.
- Magnouloux, H. (2006). Analyse économique de la corruption. *Rapport Moral sur l'Argent dans le Monde 2005*. Association d'économie financière, 41-55.
- Mann, M. (1986) *The Sources of Social Power, vol. I: A History of Power from the Beginning to AD 1760*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Mauro, P.; Medas, P. y Fournier, J. (Septiembre 2019). *El costo de la corrupción*. Finanzas & Desarrollo. Fondo Monetario Internacional.
- Mauro, P. (1995). Corruption and growth. *Quarterly Journal of Economics*, 109, 681-712.
- Méon, P.-G., y Weill, L. (2010). Is Corruption an Efficient Grease? *World Development*, 38(3), 244–259. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2009.06.004>
- Mohd-Rashid, R; Mehmood, W; Ooi W.A.; Che Man S.Z.; y, Zi Ong, C. (2023). Strengthened rule of law to reduce corruption: evidence from Asia-Pacific countries. *Journal of Money Laundering Control*, 26 (5), 989-1006.
- Morales Quiroga, M. (2009). Corrupción y democracia América Latina en Perspectiva. *Gestión y Política Pública*, XVIII (II), 205-252.
- Moscoso Moreno, A y Moncagatta, P. (2019). Capítulo 6. Actitudes hacia la corrupción en Ecuador. En: *Cultura política de la democracia en Ecuador*.
- Negri C, Dincă G. (2023). Public sector's efficiency as a reflection of governance quality, an European Union study. *PLoS ONE*, 18(9): e0291048. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0291048>
- Observatorio de Derechos y Justicia. (2024). *Justicia*. Recuperado desde: <https://odjec.org/justicia/>
- Onyango-Delewa, P. (2021). Fiscal corruption and local government budgetary efficiency: The role of leadership consultation. *International Journal of Financial Management and Economics*, 4(2), 11-19.
- Plan V. (18 de diciembre de 2023). *Jueces suicidas, fiscales asesores, abogados sobornadores: la teoría del caso Metástasis (I)*. Recuperado desde: <https://www.planv.com.ec/historias/crimen-organizado/jueces-suicidas-fiscales-asesores-abogados-sobornadores-la-teoria-del>
- Poder Judicial de Costa Rica. (2024). *Justicia Abierta Costa Rica*. Recuperado desde: <https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/>
- Primicias. (15 de julio de 2022). 'El Patrón' Norero consigue anular una de las dos órdenes de prisión en su contra. Recuperado desde: <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/patron-norero-anula-prision-preventiva-armas/>
- Primicias. (15 de diciembre de 2023). *Norero pagaba facturas, regalaba celulares y entregaba dinero a policías, dijo Fiscalía*. Recuperado desde:

<https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/norero-policias-metastasis-celulares-dinero-chats/>

Primicias. (26 de diciembre de 2023). *Esta es la red de corrupción y narcotráfico de Leandro Norero, según sus chats.* Recuperado desde:

<https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/organigrama-red-leandro-norero-metastasis/>

Primicias. (29 de diciembre de 2023). *Intriago habló de culpar a "la gente de Correa" por asesinato de periodista, según abogado de Norero.* Recuperado desde:

<https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/metastasis-leandro-norero-agustin-intriago-relacion/>

Primicias. (30 de diciembre de 2023). *Mayra Salazar, la pareja e intermediaria secreta de Leandro Norero.* Recuperado desde: <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/mayra-salazar-pareja-intermediaria-leandro-norero-metastasis/>

Primicias. (20 de marzo de 2024). *Cuánto y a quiénes pagó Leandro Norero por las comodidades en prisión.* Recuperado desde: <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/norero-sobornos-claudia-garzon-pablo-ramirez/>

Primicias. (18 de abril de 2024). *Norero compraba jueces nacionales con USD 450.000 y "mujeres de buena apariencia", según la Fiscalía.* Recuperado desde: <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/norero-metastasis-jueces-mujeres-fiscalia-chats/>

Radio La Calle. (20 de diciembre de 2023). *Caso Metástasis: Así operaban los 8 "suicidas" del 'Patrón', en el sistema judicial ecuatoriano.* Recuperado desde: <https://radiolacalle.com/caso-metastasis-asi-operaban-los-8-suicidas-del-patron-en-el-sistema-judicial-ecuatoriano/>

Radojicic, M.; Jeremic, V.; y, Savic, G. (2020). Going beyond health efficiency: what really matters? *The International Journal of Health Planning and Management*, 35(1), 318-338, doi: 10.1002/hpm.2914.

Redacción Expreso. (1 de mayo de 2023). *Fiscalía impulsa una sanción para el juez del caso Norero.* Recuperado desde: <https://www.expreso.ec/actualidad/fiscalia-impulsa-sancion-juez-caso-norero-159066.html>

- Redacción Plan V. (4 de abril de 2024). *Caso Metástasis: Este es el testimonio completo de la fiscal Lidia Sarabia*. Recuperado desde: <https://www.planv.com.ec/historias/crimen-organizado/caso-metastasis-este-el-testimonio-completo-la-fiscal-lidia-sarabia>
- Rose–Ackerman, S. (2008). Corruption and government. *International Peacekeeping*, 15 (3), 328-343.
- Rose-Ackerman, S; y Truex, Rory. (Febrero 17, 2012). Corruption and Policy Reform. *Working Paper Prepared for the Copenhagen Consensus Project*.
- Ruggiero, J. (2004). Performance evaluation when non-discretionary factors correlate with technical efficiency. *European Journal of Operational Research*, 159, 250–257.
- Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, sentencia de hábeas corpus No. 12203-2017-01405.
- Salazar, Roxana y Ramos, J.P. (2007). Increased Transparency Helps Curb Corruption in Costa Rica. En: *Global Corruption Report*. Cambridge: Transparency International/Cambridge University Press.
- Schütte S.A.; Reddy, P. y Zorzi, L. (2016). *A transparent and accountable judiciary to deliver justice for all*. United Nations Development Programme. Recuperado desde: <https://www.undp.org/asia-pacific/publications/transparent-and-accountable-judiciary-deliver-justice-all>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (junio 2009). *Aproximación y análisis: Calidad de los servicios públicos*. Recuperado desde: https://issuu.com/publisenplades/docs/an_lisis_de_la_calidad_de_los_servicios_p_blicos
- Seligson, M. y Smith A.E. (2010). Cultura política de la democracia, Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles. *Latin American Public Opinion Project-Barómetro de las Américas*. Tennessee: EE. UU.
- Simar, L. y Wilson, P. (2007). Estimation and Inference in Two-Stage, Semi-Parametric Models of Production Processes. *Journal of Econometrics*, 136 (1), 31-64.
- Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva económica. *Estudios Públicos*, (89). Recuperado desde: <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/756>
- Tilly, C. (1985). War Making and State Making as Organized Crime. En: Evans P., Rueschmeyerand, D. y Skocpol, T. (eds.), *Bringing the State Back In*. Cambridge: Cambridge University Press, 169 – 91.

- Transparency International. (enero 2019). *El Debilitamiento De La Democracia Y El Auge Del Populismo*. Recuperado desde: <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2018-regional-analysis-americas>
- Transparency International. (enero 2024). *Corruption Perception Index 2023*. Recuperado desde: <https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/ecu>
- Transparency International. (2024). *What is corruption?* Recuperado desde: <https://www.transparency.org/en/what-is-corruption>
- Treisman, D. (2000). The causes of corruption: a cross-national study, *Journal of Public Economics*, 76 (3), 399-457.
- Voss, Gavin. (21 de marzo de 2024). *El caso Metástasis destapa el cáncer de la corrupción en Ecuador*. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/caso-metastasis-destapa-cancer-corrupcion-ecuador/>
- Waldman, J. (1974). Overseas corruption of business – a philosophical perspective. *Business and Society*, 15 (1), 12-17.
- Warren, M. (2004). What Does Corruption Mean in a Democracy? *American Journal of Political Science*, 48 (2), 328–43.
- Wei, S.J. (2000). How Taxing is Corruption on International Investors? *Review of Economics and Statistics*, 82(1), 1-11.
- Weil, D. (2005). *Economic Growth*. Boston: Addison Wesley.
- Werlin, H. H. (1973). The Consequences of Corruption: The Ghanaian Experience. *Political Science Quarterly*, 88 (1), 71-85.
- World Justice Project. (2023). *Rule of Law Index 2023*. Recuperado desde: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global/2023/Ecuador/Absence%20of%20Corruption/>
- Xu, G., & Yano, G. (2017). How does anti-corruption affect corporate innovation? Evidence from recent anti-corruption efforts in China. *Journal of Comparative Economics*, 45(3), 498–519.
- Zavaleta Cabrera, E.M. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Revista de Investigación y Desarrollo*, 14(1), 72-85.

Zekos, G.I. (2004). Ethics versus corruption in globalization. *Journal of Management Development*. Vol. 23 No. 7, pp. 631-47.

Zhang, H., An R., Quinlin Z. (16 January 2019). Anti-corruption, government subsidies, and investment efficiency. *China Journal of Accounting Research*, 12, 113-133.